

CONTRATO DE TRANSACCIÓN

Este acto es celebrado entre los siguientes:

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

LA PARTE RECLAMANTE O DEMANDANTE

MAURICIO BARÓN GRANADOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 74.362.971 expedida en el municipio de Nobsa (Boyacá), quien actúa en calidad de demandante del proceso del que se hará referencia más adelante.

APODERADO DEL RECLAMANTE:

JOAQUÍN ANTONIO GARZÓN VARGAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.016.011.881, abogado inscrito con tarjeta profesional número 253.809 del Consejo Superior de la Judicatura.

LA PARTE SOLICITADA O RECLAMADA:

Está integrada por:

ALLIANZ SEGUROS S.A. con NIT 860.026.182-5, sociedad debidamente constituida, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la Cr. 13 A No. 29 - 24 de Bogotá D.C., representada en este acto por **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en razón de su condición de Apoderado General, calidad que se acredita mediante el poder general, la cual para efectos de este acto se podrá denominar como "la Aseguradora" o "Allianz".

II. ANTECEDENTES

1. El día 3 de abril de 2022, se presentó un accidente de tránsito en el que se vio involucrado el vehículo de placas GLR705, de propiedad del señor Mauricio Barón Granados y que estaba asegurado por Allianz Seguros S.A.
2. Como consecuencia del accidente en mención, el vehículo de placas GLR-705 sufrió daños.
3. La compañía aseguradora **ALLIANZ SEGUROS S.A.** expidió la Póliza de Seguro Automóviles Individual Livianos Particulares No. 022928479 / 0, cuya vigencia está comprendida entre el día 16 de julio de 2021 hasta el 15 de julio de 2022, tomada por Mauricio Barón Granados, mediante la cual se ampararon los daños de mayor

cuantía del vehículo de placas GLR-705, en el que figura como asegurado Mauricio Barón Granados, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.362.971.

4. Para la fecha del accidente referenciado en numerales anteriores, la Póliza de Seguro Automóviles Individual Livianos Particulares No. 022928479 / 0 estaba vigente.

III. CONSIDERACIONES

Dados los antecedentes expuestos y las diferencias que suscitan, para precaver una controversia entre las partes, proceden a formular las siguientes consideraciones:

1. Que las partes de manera libre y espontánea, con capacidad legal de disponer y transigir, mediante este acto precaven controversias y dirimen todas y cada una de las diferencias entre ellas, ya sean eventuales, ciertas, conocidas, latentes, pasadas, presentes y futuras, surgidas o que puedan llegar a emerger o suscitarse, originadas con ocasión de los hechos ocurridos el 3 de abril de 2022, y por los efectos y/o las consecuencias adversas o perjuicios de cualquier índole y, en especial, a dar por terminado el proceso verbal que cursa actualmente en el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá D.C. bajo el radicado 1100140030-36-2024-00397-00; así abstenerse de promover nuevos litigios por el mismo acontecimiento, de cualquier naturaleza y ante cualquier jurisdicción, para lo cual suscriben el presente contrato, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 2469 y siguientes del Código Civil y 312 y siguientes del Código General del Proceso.
2. Que las diferencias materia de transacción, motivadas en el citado evento, corresponden a la eventualidad de que hubiere algún compromiso de la responsabilidad civil de las personas naturales y jurídicas que conforman la parte solicitada, los perjuicios de los reclamantes, los cuales son, sin limitarse a estos, de carácter material e inmaterial, presentes y futuros, causados o latentes o cualquier concepto adicional, cualquiera sea su denominación, derivados directa, indirectamente o hereditarios, para el reclamante.
3. Que la parte solicitada manifiesta que este acto no constituye reconocimiento ni aceptación de responsabilidad civil u obligación alguna, en relación con la Póliza de Seguro Automóviles Individual Livianos Particulares No. 022928479 / 0, ni por ninguno de los hechos acaecidos el 3 de abril de 2022, descritos en el acápite de antecedentes o por los efectos de esos sucesos o por los perjuicios que eventualmente se hubieran podido generar, ya sea para la parte demandante o para otros o terceros.
4. Que las partes mediante este acuerdo, voluntariamente solucionan las diferencias entre sí y precaven cualquier reclamo judicial o extrajudicial entre ellas, por ese hecho y no dejan pendiente concepto o motivo alguno que pueda fundar posteriores solicitudes o demandas relativas a los hechos ocurridos el 3 de abril de 2022,





descritos en el acápite de antecedentes, o a sus efectos; y por ende, sin reconocer responsabilidad civil alguna, las partes se pueden obligar incondicionalmente a transigir y a abstenerse a promover reclamos o litigios por el mismo acontecimiento, de cualquier naturaleza y ante cualquier jurisdicción.

5. Que el reclamante declara que, salvo él, y con excepción al proceso No. 1100140030-36-2024-00397-00 que cursa en el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá en el que actúa como parte demandante el señor Mauricio Barón Granados identificado con cédula de ciudadanía no. 79.362.971, actuando en nombre propio y como demandado Allianz Seguros S.A., no existen otras personas que tengan o puedan alegar derecho alguno a reclamar una indemnización de perjuicios por los hechos que se describen en los antecedentes.
6. Que las partes reconocen, que la declaración hecha por el reclamante en el numeral anterior, constituye la causa en virtud de la cual "Allianz" acepta y celebra este acuerdo con aquel.
7. Que, mediante este acto, las partes van a solucionar definitivamente las diferencias indicadas y no se deja pendiente ningún concepto de solución.

IV. ACUERDO TRANSACCIONAL

PRIMERA. OBJETO. El presente contrato tiene por finalidad, además de lo expuesto en líneas precedentes y sin limitarse a las expuestas en este acto, dirimir todas las diferencias existentes o que puedan suscitarse entre las partes, finalizar el proceso judicial en curso, precaver el inicio de nuevos litigios y realizar la indemnización integral de la totalidad de los perjuicios reclamados, materiales, presentes y futuros, causado sobre latente **EL RECLAMANTE**, de manera que nos deja ningún concepto pendiente de resarcimiento por la ocurrencia de los hechos el día 3 de abril de 2022, ni por los descritos en el acápite de antecedentes. De esta forma, mediante el presente documento las partes transan todas las diferencias aludidas, pero sin limitarse a lo descrito, y las que puedan surgir entre sí, proveniente de los hechos denunciados antes o de sus efectos, incluso los latentes que se revelen en el futuro, o de la responsabilidad civil o legal en general, genera de ello o con ocasión de su producción, poniendo así fin a todas las reclamaciones extrajudiciales o judiciales realizadas o por efectuar, y por ende **EL RECLAMANTE** desiste y renuncia libremente a todas sus pretensiones o a formular otras adicionales expresadas al interior del proceso verbal que cursa actualmente en el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá D.C. bajo el radicado 1100140030-36-2024-00397-00; y renuncia también a cualquier otro derecho de reclamo que pudieren hacer o que estuviere pendiente de llevar a cabo o de consolidarse, por lo ocurrido y debido a sus perjuicios de cualquier naturaleza o denominación, incluso los futuros. Precaviendo de ese modo eventuales y futuros litigios, motivados o relacionados directa o indirectamente con los citados hechos y sus secuelas, en cuanto este acuerdo comprende todos los daños y perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales, o de cualquier tipo que hubieren sido provocados, y los que

eventualmente se revelan en el futuro, de manera que no se deja nada pendiente, y por eso se extiende a cualquier efecto o consecuencia que se relacione o asocie directa o indirectamente, aunque sea imprevista, con los hechos referidos en este escrito, por lo cual incluyen en la suma por la que se transige el pago o solución de todos los conceptos de divergencia, incluidas las costas y agencias en derecho, y los honorarios de abogado, etc.

SEGUNDA. MONTO DE LA TRANSACCIÓN. No obstante que, **ALLIANZ SEGUROS S.A.** ha argumentado al reclamante que no le asiste obligación indemnizatoria de ninguna naturaleza en relación con la Póliza de Seguro Automóviles Individual Livianos Particulares No. 022928479 / 0, ni por ninguno de los hechos acaecidos el 3 de abril de 2022, ni por los descritos en el acápite de consideraciones, o por los efectos de esos sucesos o por los perjuicios que eventualmente si hubieran podido generar. Las partes con el fin de transigir cualquier diferencia en relación con la posible existencia de responsabilidad de la aseguradora, y por ende, del nacimiento de eventuales perjuicios de cualquier orden, han decidido transar esta discusión en la suma única, total y definitiva de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$124.000.000)**, por concepto de indemnización integral de los perjuicios de índole patrimonial y/o extrapatrimonial, causados con ocasión de los hechos acaecidos el 3 de abril de 2022, incluidos pero no limitados a los reclamados en el proceso civil aludido de forma precedente, que será pagada por parte de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**

Adicionalmente, el **RECLAMANTE** como parte de la indemnización integral, podrá mantener bajo su dominio el vehículo de placas GLR705, marca VOLVO, clase CAMIONETA PASAL, tipo XC40, modelo 2020, motor 3170125, serie y chasis YV1XZACADL2181194, bajo el estado en que se encuentre, sin que **ALLIANZ SEGUROS S.A.** se encuentre de ninguna manera obligada a realizar inspección, revisión, mantenimiento o reparación alguna, ni acto alguno similar, sobre el automotor de placas GLR705, de forma presente y/o futura a la suscripción del presente acuerdo. En consecuencia, **ALLIANZ SEGUROS S.A.** renuncia a que se transfiera el dominio del vehículo de placas GLR-705, vehículo que actualmente se encuentra en poder del **RECLAMANTE**.

De esta forma se transigen las pretensiones judicialmente expresadas por **EL RECLAMANTE** y las que eventualmente se podrán formular en el futuro, cubriendo todo tipo de detrimento resarcible. Para el efecto, el pago de la suma referida en el presente numeral, se hará a favor del **RECLAMANTE** conforme se detalla en la siguiente cláusula.

TERCERA. FORMA Y PLAZOS PARA EL PAGO. Las partes acuerdan que la suma total indicada en la cláusula segunda, se pagará de la siguiente manera:

La suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$124.000.000)** se pagará al **RECLAMANTE** mediante transferencia bancaria a la Cuenta de Ahorros No. 25873235007 del Banco Bancolombia, la cual figura a nombre del demandante **MAURICIO BARÓN GRANADOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.362.971.



Las suma señalada será pagada por **ALLIANZ SEGUROS S.A.** a más tardar dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de recepción, tanto física como electrónica, en la Carrera 11A # 94A - 23 Oficina 201 de la ciudad de Bogotá, y en los correos electrónicos notificaciones@gha.com.co, de los siguientes documentos: 1) Dos (2) ejemplares del presente contrato de transacción debidamente firmados y con nota de presentación personal ante notario público por EL DEMANDANTE y su apoderado; 2) Formato de SARLAFT o conocimiento del cliente debidamente diligenciado con huella y firma del señor MAURICIO BARÓN GRANADOS; 3) Copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% del señor MAURICIO BARÓN GRANADOS; 4) Formato de Autorización de Pagos debidamente diligenciado, firmado y con la impresión de la huella dactilar del índice derecho del señor MAURICIO BARÓN GRANADOS. 5) Constancia de radicación ante el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá D.C dentro del proceso identificado bajo el radicado 1100140030-36-2024-00397-00, del escrito de solicitud de desistimiento del proceso, debidamente firmado y con nota de presentación personal ante notario público del DEMANDANTE. Y 6) Certificación bancaria de la cuenta de ahorros número transferencia bancaria a la Cuenta de Ahorros No. 25873235007 de la que es titular el señor MAURICIO BARÓN GRANADOS con vigencia no mayor a 30 días.

PARÁGRAFO PRIMERO. La recepción completa de los documentos referidos en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente cláusula, tanto de manera física como electrónica constituye una condición suspensiva para la exigibilidad del pago. Por tal razón, hasta que éstos no sean allegados debidamente y en su totalidad, no podrá verificarse pago alguno por parte de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL RECLAMANTE deberá radicar para efectos del pago dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato de transacción, el escrito mediante el cual se solicita la terminación y archivo definitiva del proceso declarativo se formuló ante el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá, bajo el número de radicado 1100140030-36-2024-00397-00; en virtud del presente acuerdo transaccional, y manifestará que renuncia de manera expresa al cobro de costas y agencias en derecho, como se pacta en este acuerdo, y según lo reglado en la Ley 2213 de 2022.

PARÁGRAFO TERCERO. EL RECLAMANTE acepta que, de todos modos, “Allianz” podrá aportar el presente contrato de transacción, para efectos de solicitar la terminación del definitiva del proceso declarativo que cursa ante el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá, bajo el número de radicado 1100140030-36-2024-00397-00.

PARÁGRAFO CUARTO. Declaran las partes que la obligación referida en la Cláusula Segunda y el parágrafo segundo de la Cláusula Tercera contiene una obligación clara, expresa y exigible, que por tanto presta mérito ejecutivo para los efectos del artículo 422 del Código General del Proceso.

CUARTA. RENUNCIA AL SALVAMENTO. ALLIANZ SEGUROS S.A., de manera expresa e inequívoca, renuncia al derecho contractual que le asiste de exigir al señor **MAURICIO BARÓN GRANADOS** el traspaso del derecho de dominio sobre el salvamento existente del

RECEBIDO
NOTARIA

vehículo de placas GLR705, marca VOLVO, clase CAMIONETA PASAL, tipo XC40, modelo 2020, motor 3170125, serie y chasis YV1XZACADL2181194 a su favor, de modo que las partes, sin perjuicio de la suma antes mencionada, acuerdan como parte íntegra del presente acuerdo indemnizatorio, que **EL DEMANDANTE** como parte de la indemnización integral, podrá mantener bajo su dominio el vehículo de placas GLR705, que para la fecha de la suscripción del presente contrato se encuentra en poder del **RECLAMANTE**.

PARAGRAFO PRIMERO. Las partes convienen y aceptan que **ALLIANZ SEGUROS S.A.** de ninguna manera se encuentra obligada a realizar inspección, revisión, mantenimiento o reparación alguna, ni acto alguno similar, sobre el automotor de placas GLR705, de forma presente y/o futura a la suscripción del presente acuerdo.

QUINTA. DECLARACIONES. EL RECLAMANTE declara y hace constar: 1. Que, y con excepción al proceso No. 11001-40-03-036-2024-00397-00 que cursa en el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá en el que actúa como parte demandante el señor Mauricio Barón Granados identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.362.971 y como demandado Allianz Seguros S.A., son los únicos que tienen y pueden tener interés en esta transacción, o que pueden tener algún derecho y en ese sentido expresamente afirman que, con excepción al proceso No. 11001-40-03-036-2024-00397-00 que cursa en el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá previamente referido, no existe ninguna otra persona legitimada para reclamar o que pueda alegar válidamente estar afectada por los hechos descritos, ni legitimada para demandar y, por tanto, manifiestan su aceptación del acuerdo y del pago que se les hará según este contrato, ya que no queda ningún concepto pendiente de resarcimiento. 2. Que con la presente transacción se resarcen integralmente todos y cada uno de los perjuicios pasados, presentes y futuros, ya sean materiales o inmateriales, o de cualquier otra índole que pudiesen derivar o que sobrevengan de los hechos descritos en este contrato, incluidos los mencionados en el proceso civil anteriormente identificado, y sin limitarse a éste, y por ende, con lo convenido se satisfacen completamente todas las pretensiones o reclamaciones que se han formulado o que se pudieran efectuar separadamente. 3. Que se obliga a no reclamar o demandar de la otra parte de este acto, indemnización alguna adicional o posterior a lo aquí transigido. 4. Que declara a paz y salvo y liberan de toda responsabilidad a la aseguradora **ALLIANZ SEGUROS S.A.** identificada con NIT No. 860.026.182-5, o a cualquier tercero asociado con lo ocurrido, por todo concepto o en relación con los hechos objeto de esta transacción. 5. Que con el pago estipulado que recibirá quedan resarcidos completamente y se satisfacen todas sus pretensiones civiles y por tal motivo, renuncia o desiste expresa y definitivamente de las acciones judiciales o extrajudiciales en curso y se abstendrán de iniciar otras en contra de la aseguradora **ALLIANZ SEGUROS S.A.** identificada con NIT No. 860.026.182-5 o de terceros. 6. Que, en cualquier caso, **EL RECLAMANTE**, con respecto de los hechos aquí mencionados, se compromete a salir en defensa de los intereses de la aseguradora **ALLIANZ SEGUROS S.A.** identificada con NIT No. 860.026.182-5, coadyuvando lo pactado y efectuar cualquier excepción o defensa, que deba ejercer ante eventuales reclamaciones o demandas que formulen terceros. 7. Que autoriza a la aseguradora **ALLIANZ SEGUROS S.A.** identificada con NIT No. 860.026.182-5 para esgrimir la presente transacción como prueba del acuerdo y de los efectos de cosa juzgada de la misma, así como para oponer



RUBRICAR

del pago del resarcimiento integral de los perjuicios derivados de los hechos que se expusieron en las consideraciones previas, con el fin de terminar cualquier proceso judicial o trámite extrajudicial que se adelante o este adelantándose en su contra, pues esta transacción es total entre las partes, no dejando entre ellas conceptos pendientes.

SEXTA. En este estado, **EL RECLAMANTE** y su apoderado manifiestan que aceptan de forma pura y simple la cantidad transigida en los términos de la cláusula segunda, como pago único y definitivo a cargo de **LA ASEGURADORA**, por los daños indemnizables, de forma que así solucionan todas las diferencias en torno a este caso y renuncian o desisten de cualquier reclamo judicial o extrajudicial adicional, o de pago adicional, a la luz del contrato de seguro, o de cualquier responsabilidad civil, ya sea extracontractual o contractual, eventualmente imputable a la aseguradora **ALLIANZ SEGUROS S.A.** identificada con NIT No. 860.026.182-5 o a cualquier otro tercero, ya que **EL RECLAMANTE** hacen extensivo a éstos los efectos liberadores de la transacción y el paz y salvo por el pago de la indemnización integral.

SÉPTIMA. EFECTOS JURÍDICOS. Este contrato de Transacción ha sido celebrado por las partes de forma libre, voluntaria y con la clara intención de acogerse a las consecuencias legales reguladas por el Artículo 2483 del Código Civil Colombiano, que consagra los efectos de la Transacción: *"La transacción produce el efecto de cosa juzgada en última instancia"* y sus disposiciones tienen plena validez y fuerza legal, sea cual fuere la jurisdicción en que sean invocadas, alegadas o defendidas. Este acuerdo termina los litigios pendientes o en curso y precaven cualquier otro que se hubiere o pudiere promover antes o después de este acto, dada la norma del título XXXIX del libro 4 del Código Civil Colombiano.

OCTAVO. PENALIDAD. En caso de que una vez firmada la presente transacción, **EL RECLAMANTE**, por sí mismo o por interpuesta persona, proceda o continúe el trámite de algún tipo de acción judicial en contra de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** identificada con NIT No. 860.026.182-5 deberá pagarle a título de cláusula penal a estos, la suma equivalente al doble del valor por él recibida, debidamente indexada. De la misma manera se procederá si **EL RECLAMANTE** y/o su apoderado judicial, incumplen alguna de las obligaciones a su cargo, conforme el presente contrato de transacción, especialmente la contenida en el parágrafo segundo de la Cláusula Tercera.

NOVENA. EL RECLAMANTE, bajo la gravedad de juramento, manifiesta expresamente que, y con excepción al proceso No. 11001-40-03-036-2024-00397-00 que cursa en el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá en el que actúa como parte demandante del señor Mauricio Barón Granados y como demandada Allianz Seguros S.A.; él es el único con derecho a ser resarcido o persona que podría reclamar una indemnización derivada para él, a raíz del hecho descrito en cláusulas anteriores, y afirma que, con excepción al proceso No. No. 11001-40-03-036-2024-00397-00 que cursa en el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá, referido previamente, sabe que no existen otras personas que puedan alegar derecho alguno o que tengan derecho a

NOTARIA 36

reclamar una indemnización por los hechos descritos en el acápite de antecedentes, con ocasión del acuerdo del resarcimiento aquí reconocido; declaración ésta en virtud de la cual **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, acepta y celebra este contrato. En virtud de ello, **EL RECLAMANTE** se comprometen a responder con su propio peculio, ante la eventual aparición de personas que aleguen y puedan acreditar tener algún derecho que se derive de los hechos descritos en el acápite de antecedentes de este contrato, de manera que **EL RECLAMANTE** garantiza que él será quien indemnice a esas personas que eventualmente se presenten.

DÉCIMA. CONOCIMIENTO. Presente en este contrato, **JOAQUÍN ANTONIO GARZÓN VARGAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.016.011.881, abogado inscrito con tarjeta profesional número 253.809 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del señor **MAURICIO BARÓN GRANADOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 74.362.971 expedida en el municipio de Nobsa (Boyacá), expresamente manifiesta que se encuentra conforme con los términos de la presente transacción y que ha explicado sus efectos a su mandante.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Joaquin Garzon

JOAQUÍN ANTONIO GARZÓN VARGAS,

C.C. 1.016.011.881,

T.P. 253.809 del C. S de la J

Apoderado parte demandante


MAURICIO BARÓN GRANADOS

CC No. 74.362.971

Demandante

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

CC No. 19.395.114

TP No. 39.116 del C. S de la J

Apoderado de Allianz Seguros S.A

COPIA
NOTA

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

NOTARIA
35

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

CARLOS AREVALO PACHON
NOTARIO 35 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C.



www.notariaenlinea.com
rd1ak

Compareció:

BARON GRANADOS MAURICIO

Quien se identifico con: C.C. 74362971



y manifestó que reconoce expresamente el contenido del mismo y que la firma y huella que en él aparecen son suyas y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En constancia firma nuevamente.

146-92a79b00

Bogotá D.C. 2024-11-14 12:43:44



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.362.971**
BARON GRANADOS

APELLIDOS
MAURICIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
SOGAMOSO
(BOYACA)

12-FEB-1982

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

O+

M

ESTATURA

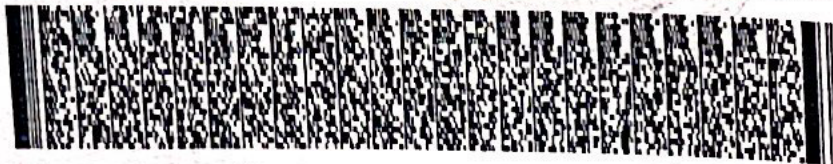
G.S. RH

SEXO

21-JUN-2000 NOBSA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0700100-00660612-M-0074362971-20150126

0042511132H 1

18184559



Certificación Bancaria



Lunes, 21 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MAURICIO BARON GRANADOS identificado(a) con CC 74362971, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	25873235007	2011-08-25	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

¿Por tu cargo o actividad manejas recursos públicos?
¿Por tu actividad u oficio, gozas de reconocimiento público general?
¿Por tu cargo o actividad ejerces algún grado de poder público?
¿Existe algún vínculo entre tú y una persona considerada públicamente expuesta?

SI ☐ NO ☐
SI ☐ NO ☐
SI ☐ NO ☐
SI ☐ NO ☐

Si alguna de las respuestas anteriores es afirmativa, por favor especifica:

Tomador

Nombre o razón social **Mauricio Barron Granados**

NIT /C.C. **74'362.971**

Oficina principal: Dirección **Carrera 14a - 127a - 68**

Ciudad **Bogotá**

Teléfono **3108511645**

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: (Solo diligenciar las personas jurídicas)

Primer apellido

Segundo Apellido

Nombres Completos

Tipo de documento

N°

Dirección

Ciudad

Teléfono

El diligenciamiento del presente formato NO implica un compromiso de pago o aceptación de la obligación por parte de Allianz Seguros S.A./Allianz Seguros de Vida S.A. a favor del suscriptor.
NOTAS: NO SE ACEPTAN CUENTAS BANCARIAS COMPARTIDAS.

Para personas jurídicas diligenciar el número de cuenta de la empresa, si la cuenta es del representante legal por favor confirmar para girarle a él.

Código Entidad Financiera
(según relación)

Número de Cuenta (validar según relación)

25873235007

Tipo de Cuenta

☐ Corriente ☒ Ahorros

En caso excepcional de no contar con una cuenta bancaria podrás solicitar que el pago se realice a través del convenio existente con Bancolombia en veintitres (23) oficinas de la red nacional.

PARA LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS ALTERNATIVOS POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN, SE DEBE ANEXAR PODER EN ORIGINAL, AUTENTICADO EN NOTARIA Y FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DILIGENCIADO POR EL BENEFICIARIO FINAL.
PARA EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE PRIMAS, SOLO SE GIRARÁ AL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON EL MEDIO DE PAGO CON EL CUAL SE RECAUDO LA PRIMA.

Bancolombia:

Tarjeta Allianz:

Cheque ☐

Efectivo ☐

Diligencia número y tipo de cuenta o selecciona pago en cheque o efectivo (efectivo máximo 10 millones)

NOTA: PARA EL PAGO EN CHEQUE RECUERDA QUE TIENES CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS PARA RECLAMARLO.

SI ERES UNA PERSONA NATURAL, RECUERDA QUE EL MONTO MÁXIMO A PAGAR EN EFECTIVO ES DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), SI SUPERA ESTE VALOR LA TOTALIDAD DEL PAGO SE HARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE.

SI ERES UNA PERSONA JURÍDICA, RECUERDA QUE LA TOTALIDAD DEL PAGO SE HARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE.

Declaraciones y Autorizaciones

1. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Autorizo a las Compañías para tratar mis datos personales, es decir, realizar operaciones sobre los mismos, como recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia o transmisión. Así mismo, las autorizo para que permitan su tratamiento a quienes sean sus representantes o con quienes celebre contratos de transferencia o transmisión de datos; intermediarios, reaseguradores, coaseguradores, FASECOLDA, y sus filiales; Operadores y prestadores necesarios para el cumplimiento de los contratos; Encargados ubicados dentro y fuera del territorio nacional.

IMPORTANTE: Autorizo el tratamiento de mis datos sensibles, en especial, los relativos a la salud y los biométricos y entiendo que las preguntas que me hagan sobre estos datos o los de niños(as) y adolescentes, tienen carácter facultativo.

Manifiesto que los datos que he suministrado a las Compañías son ciertos, que la información que he entregado es veraz y verificable y autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada. Esta autorización aplica incluso para aquellos casos en los cuales no se logre formalizar una relación contractual con las Compañías o la relación contractual con las Compañías haya terminado, siempre que subsistan los fines para los cuales serán tratados mis datos.

Los Responsables del tratamiento de los datos son las Compañías, ubicadas en la Carrera 13 A No. 29 - 24 piso 16 de Bogotá, teléfono en Bogotá: 6065903 y a nivel nacional: 018000514405 - Opción 2. Se informa que puede consultar las políticas de tratamiento de datos personales en www.allianz.co.

2. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN: Me obligo a actualizar o confirmar la información que entrego una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

Las Compañías no se hacen responsables por eventuales retrasos o demoras que se presenten en la realización de los pagos o transferencias debido a inexactitudes en la información consignada por el beneficiario del pago en el presente formato.

3. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO

Con el diligenciamiento de este formato y en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, usted, como titular de los datos personales autoriza a Allianz Seguros S.A. y Allianz Seguros de Vida S.A., identificados con NIT 860.026.182-5 y 860.027.404-1, respectivamente, como responsables del tratamiento a almacenar y utilizar sus datos de identificación, contacto, ubicación y de contenido socioeconómico, para dar cumplimiento a las obligaciones legales o contractuales en cabeza de la Compañía, específicamente en lo que corresponde al pago de obligaciones dinerarias a las que usted como titular de los datos sea acreedor, ya sea a nombre propio o en representación de una persona natural o jurídica.

Como titular de los datos personales, le asisten los derechos previstos en la Ley 1581 de 2012, en especial, acceder a los datos proporcionados en forma gratuita en los términos de la ley, solicitar prueba de la autorización otorgada, y conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. Usted podrá ejercitar los derechos descritos presentando una consulta o reclamo a través de los siguientes canales de atención: i) Línea call center- Clientes ALLIANZ (Desde el celular: #265 - Bogotá: 5941133 - A nivel nacional: 018000 513500 - Opción 6); ii) Dirección física: Carrera 13 A No. 29 - 24, Dirección de Servicio al cliente y iii) Correo electrónico: servicioalcliente@allianz.co

En constancia de comprensión y conformidad con lo anterior, firma

FIRMA DEL CLIENTE O TERCERO

Nombre: **MAURICIO BARRON G.**
C.C. No. **74362411**

Códigos entidad financiera

ENTIDAD	CÓDIGO	VALIDACIÓN CUENTA	
		CORRIENTE	AHORRO
Banco de Bogotá	001	9 dígitos	9 dígitos
Banco Popular	002	9 ó 12 dígitos	9 ó 12 dígitos
Banco Itaú	006	9 dígitos	9 dígitos
Bancolombia	007	11 dígitos	11 dígitos
Citibank	009	10 dígitos	10 dígitos
Banco GNB Sudameris	012	8 dígitos	8 ó 11 dígitos
Banco Ganadero BBVA	013	9, 12, 14 ó 16 dígitos	9, 10, 12, 14 ó 16 dígitos
Scholarbank Colpatina	019	10 dígitos	10 ó 12 dígitos
Banco de Occidente	023	9 dígitos	9 dígitos
Banco Caja Social	032	11 ó 12 dígitos	11 ó 12 dígitos

ENTIDAD	CÓDIGO	VALIDACIÓN CUENTA	
		CORRIENTE	AHORRO
Davivienda	051	8 ó 12 dígitos	8 ó 12 dígitos
AV Villas	052	9 dígitos	9 dígitos
Banco Pichincha	060	9 dígitos	9 dígitos
Coomeva	061	12 dígitos	12 dígitos
Falabella S.A.	062	12 dígitos	12 dígitos
Finandina S.A.	063	16 dígitos	10 dígitos

*Para Banco Agrario la red ACH no tiene una estructura definida, por lo cual se recomienda no incluir esas cuentas.

Formato Único de Conocimiento del Cliente

Este formulario debe ser diligenciado en su totalidad y debe acompañarse de los siguientes documentos:

Persona Natural: Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.

Persona Jurídica: Certificado de Existencia y Representación legal no mayor a 60 días y fotocopia del documento de identidad del Representante Legal ampliada al 150%.

RUT y Estados Financieros auditados de los últimos 2 años.

Ciudad: Bogotá Fecha: 15 11 2024Tipo de trámite: Vinculación ☐ Actualización ☐Clase de cliente: Tomador ☐ Asegurado ☐ Beneficiario ☐ Afianzado ☐ Apoderado ☐

Indique los vínculos existentes entre el tomador, asegurado, afianzado y beneficiario: (individualización del producto):

Tomador - Asegurado ☐ Familiar ☐ Comercial ☐ Laboral ☐ Otra ☐ Cuál:
Tomador - Beneficiario ☐ Familiar ☐ Comercial ☐ Laboral ☐ Otra ☐ Cuál:
Asegurado - Beneficiario ☐ Familiar ☐ Comercial ☐ Laboral ☐ Otra ☐ Cuál:

Persona Natural

Primer apellido Baron Segundo Apellido Granados Nombres Completos Mauricio

Documento de Identidad

Personas Nacionales
Cédula ☒ T.I. ☐ NUIP ☐No 74.362.971Fecha de expedición 21-06-2000Lugar de expedición Nobsa

Personas Extranjeras

C. Extranjería ☐ Pasaporte ☐ Carné Direcc. Protocolo del Min. Rel. Ext. ☐No

Nota: Pasaporte siempre y cuando la VISA tenga una vigencia inferior a 3 meses.

NACIONALES TURISTAS DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES.
Documento de identificación válido y vigente en el país EMISOR
con el cual ingresó a Colombia:No Fecha de nacimiento 12-02-1982 Lugar de nacimiento Sapamoso Nacionalidad Colombia Dirección de Residencia Carrera 14a - 127a - 68Ciudad Bogotá Teléfono 3108511645 E-mail mauricioharon7@gmail.com Celular 3108511645Oficio o profesión Empleado Público Actividad: Independiente ☐ Dependiente ☒Empresa donde trabaja Alcaldía Sapamoso Cargo Alcalde Teléfono 3108511645Dirección comercial Calle 15 - 79-11 Ciudad SapamosoPor su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☒ SI ☐ NO ☐
Por su actividad u oficio, goza usted de reconocimiento público general? ☒ SI ☐ NO ☐
Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☒ SI ☐ NO ☐
Existe algún vínculo entre Ud. y una persona consideradamente públicamente expuesta? ☒ SI ☐ NO ☐

Si alguna de las respuestas anteriores es afirmativa, por favor especifique:

Actividad económica Asalariado Código CIIU 0010Ingresos Mensuales (Pesos) 10'000.000 Egresos mensuales (Pesos) 5'000.000Activos (Pesos) 920'000.000 Pasivos (Pesos) 510'000.000Patrimonio (Pesos) 410'000.000 Otros Ingresos (Pesos) Concepto otros ingresos

INFORMACIÓN DEL APODERADO (En caso que exista):

Primer apellido Segundo Apellido Nombres Completos Tipo de documento N° Fecha de expedición Lugar de expedición

Persona Jurídica

Nombre o razón social Nit. Oficina principal: Dirección Ciudad Teléfono Fax Sucursal o agencia: Dirección Ciudad Teléfono Fax Tipo de empresa Sector de la economía Cuál Fecha de Constitución Actividad económica Código CIIU

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO:

Primer apellido Segundo Apellido Nombres Completos Tipo de documento N° Fecha de expedición Lugar de expedición Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Nacionalidad Dirección Ciudad Teléfono

*Si alguno de los socios o accionistas tienen el 5% o más directo o indirecto, se debe certificar la composición hasta que se identifique el beneficiario final (beneficiario final: Es toda persona natural que, sin ser necesariamente Cliente, tiene una participación superior al 5% del capital de un cliente directa o indirectamente). Si el socio o accionista es una sociedad comercial que cotiza en bolsa de valores y está sujeta a requisitos de revelación de información en el mercado de valores, no es necesario identificar a los beneficiarios finales de dichas sociedades, pero adjunte la constancia de cotización en Bolsa del socio o accionista, que puede ser un pantallazo de la Bolsa en la que Cotiza.

Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacios debe anexarse la relación)

Razón social o Nombres Completos	Tipo de Identificación	Número	% de participación
	C.C. ☐ T.I. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ OTRO ☐		
	C.C. ☐ T.I. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ OTRO ☐		
	C.C. ☐ T.I. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ OTRO ☐		
	C.C. ☐ T.I. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ OTRO ☐		
	C.C. ☐ T.I. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ OTRO ☐		

Ingresos Mensuales (Pesos)	Egresos mensuales (Pesos)
Activos (Pesos)	Pasivos (Pesos)
Patrimonio (Pesos)	Otros Ingresos (Pesos)
Concepto otros ingresos	

Actividades en operaciones internacionales (Para Personas Naturales y Personas Jurídicas)

Realiza transacciones en moneda extranjera	Si ☐ No ☐	Cuál	Indique otras operaciones
--	---	------	---------------------------

Productos financieros en el exterior

¿Posee productos financieros en el exterior? o ¿Posee cuentas en moneda extranjera?

Tipo de producto	Identificación o número del producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda
------------------	--------------------------------------	---------	-------	--------	------	--------

Información sobre reclamaciones en seguros

Relacione a continuación las reclamaciones presentadas e indemnizaciones recibidas sobre seguros en los últimos dos años

Año	Ramo	Compañía	Causa	Valor indemnizado
-----	------	----------	-------	-------------------

Observaciones por parte del cliente (En caso de que el Potencial Cliente no cuente con la información solicitada en este formato, DEBE consignar dicha circunstancia aquí)

Declaraciones y Autorizaciones

1. **ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES:** Obrando en nombre propio o en representación de _____, de manera voluntaria y afirmando que todo lo aquí consignado es cierto, realizo las siguientes declaraciones de origen de los fondos y/o bienes: 1) Que los recursos de mi propiedad o de la persona jurídica que represento provienen de las siguientes fuentes (detalle, ocupación, actividad, negocio, etc.): _____; 2) Que los recursos que se deriven del desarrollo de la relación comercial con ALLIANZ SEGUROS S.A., ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., ALLIANZ COLOMBIA S.A. y/o COLSERAUTO S.A., incluyendo sus matrices, filiales, subsidiarias, vinculadas o controladas, (en adelante "las Compañías") no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas; 3) Que mis recursos no provienen de ninguna de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal; 4) Que autorizo a las Compañías para tomar las medidas correspondientes en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a las Compañías de toda responsabilidad que se derive de ello y 5) Que me obligo para con las Compañías en nombre propio o de la entidad que represento a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual reportaré, por lo menos una vez al año, los cambios que se hayan generado respecto a la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tengan las Compañías, incluida la información de los socios o accionistas que tengan más del 5% de la participación social.

2. **TRATAMIENTO DE DATOS FINANCIEROS:** Autorizo a las Compañías, respecto de las cuales tenga la calidad de consumidor financiero, deudor o contraparte contractual, para que con fines estadísticos de verificación del riesgo crediticio o de reporte histórico de comportamiento comercial, soliciten, procesen, conserven, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial a los operadores de bancos de datos o centrales de información autorizados por la legislación, incluidos DATA CRÉDITO y CFIN, a la Federación de Aseguradores de Colombia - FASECOLD, al Instituto Nacional de Investigación y Prevención del Fraude al Seguro - INIF y a Inversiones FASECOLD - INVERFAS, en los términos y durante el tiempo que la Ley establezca, desde el momento en que comience mi relación con las Compañías.

3. **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La Compañía, en su condición de responsable del tratamiento, con fundamento en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios y complementarios, manifiesta que con ocasión al diligenciamiento del presente formulario recolectará, almacenará, usará, dispondrá o eventualmente podrá llegarse a transmitir o transferir a nivel nacional o internacional información personal de su titularidad. La información personal objeto de tratamiento es de tipo general de identificación, ubicación y socioeconómica, la cual será utilizada para las siguientes finalidades:

(i) Realizar la evaluación de la solicitud de seguro y el análisis del estado del riesgo; dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la Compañía con el titular de información con relación al contrato de seguro que celebren y a las obligaciones legales que se deriven o sean accesorias a este y para la prevención y detección del fraude. Con ocasión a lo anterior, la Compañía podrá compartir la información que considere pertinente y necesaria con otras empresas del Grupo Allianz, intermediarios, reaseguradores, coaseguradores, operadores y prestadores de servicio con quienes tenga una relación contractual para la ejecución de las actividades descritas. Si ☐ No ☐

(ii) Envíos comerciales: Contactar al titular a través de mensajes de texto, correo electrónico, SMS, teléfono, entre otros, para el envío de noticias sobre ofertas de productos o servicios de la Compañía o terceros vinculados, campañas de fidelización o mejora de servicio, así como para realizar encuestas y estudios de mercado, por lo que la Compañía podrá suministrar la información a otras empresas del Grupo Allianz, intermediarios, reaseguradores, coaseguradores, operadores y prestadores de servicio y cualquier tercero con el cual tengan un vínculo contractual para el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas. Si ☐ No ☐

(iii) Perfilamiento: Realizar el perfilamiento del titular a partir de sus datos personales para analizar o predecir aspectos relacionados con la salud, preferencias personales, intereses, comportamiento, entre otros. Si ☐ No ☐

El titular cuenta con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar supresión sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible o relativa a niños, niñas o adolescentes, solicitar la prueba de la autorización otorgada, ser informado sobre el uso que se le da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atienda en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales. A través de los siguientes canales de comunicación, el Titular de los datos personales que sean o vayan a ser tratados por ALLIANZ podrá ejercer sus derechos: i) Línea Call Center - Clientes ALLIANZ (Desde el celular: #265 - Bogotá: 5941133 - A nivel nacional: 018000 513500 - Opción 6); ii) Requerimiento escrito a la Carrera 13A No. 29 - 24 de Bogotá, Dirección de Servicio al Cliente; iii) Correo electrónico a la dirección de correo electrónico: servicioalcliente@allianz.co

Con el diligenciamiento y suscripción del presente formulario Usted declara conocer y aceptar de manera expresa y por escrito, el contenido de la presente solicitud de autorización, así como el contenido de la política de protección de datos personales de la Compañía publicada en www.allianz.co. Además, declara que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información que adjunta es veraz y verificable y que autoriza su verificación ante cualquier persona, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

4. **INFORMACIÓN RECIBIDA:** Declaro que he indagado y he recibido la información sobre las características de los productos o servicios, mis derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicito.

5. **ENTREGA DE CONDICIONES:** Declaro que he recibido, de manera anticipada a la celebración del contrato, el respectivo clausulado así como las explicaciones sobre el contenido de la cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones negativas.

6. **DECLARACIÓN:** Manifiesto que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable y autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y me obligo a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento.

Firma del cliente o apoderado



FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA VINCULACIÓN

(Intermediario o funcionario si el negocio es directo):

CONSTANCIA DE LA ENTREVISTA

Lugar (Especifique):

Fecha: Día Mes Año Hora

Observaciones

Nombre de la persona que la realiza y cargo:

Firma:

Resultado:

APROBADO ☐

RECHAZADO ☐

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Fecha: Día Mes Año Hora

Observaciones

Nombre de la persona que la realiza y cargo:

Firma:

Nombre/Razón Social:

Clave No./ Cargo del funcionario:

20240039700. Terminación del proceso por transacción (Mauricio Barón vs. Allianz)

1 mensaje

Reclamamos TuSeguro <contacto@reclamamostuseguro.com>

29 de noviembre de 2024, 12:22

Para: cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, notificaciones@gha.com.co, notificacionesjudiciales@allianz.co

Señores
JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

Demandante: MAURICIO BARÓN GRANADOS
Demandada: ALLIANZ SEGUROS S.A.
Proceso: Verbal de responsabilidad civil contractual de menor cuantía
Radicado: 11001400303620240039700

JOAQUÍN ANTONIO GARZÓN VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.011.881 y tarjeta profesional número 253.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de MAURICIO BARÓN GRANADOS, por medio del escrito adjunto me permito **solicitar la terminación del proceso por transacción**, en los términos del artículo 312 del Código General del Proceso.

Adjunto contrato de transacción.

Atentamente,

JOAQUÍN ANTONIO GARZÓN VARGAS
CC. 1.016.011.881
TP. 253.809 del C.S de la J
www.simetria-legal.com
www.ReclamamosTuSeguro.com
joaquin@simetria-legal.com
+57 3212309120

***AVISO LEGAL:** El presente correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento oficial de RECLAMAMOS TU SEGURO. Este mensaje es confidencial y puede contener información privilegiada la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Está prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito de la información confidencial. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente de manera inmediata. En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos.*

3 adjuntos

-  **Contrato de Transacción.pdf**
2000K
-  **CONTRATO DE TRANSACCION DE ALLIANZ (MAURICIO BARON GRANADOS).pdf**
2573K
-  **20240039700. Terminación del proceso por transacción (Mauricio Barón vs. Allianz).pdf**
117K

Señores

JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

Demandante: MAURICIO BARÓN GRANADOS
Demandada: ALLIANZ SEGUROS S.A.
Proceso: Verbal de responsabilidad civil contractual de menor cuantía
Radicado: 11001400303620240039700

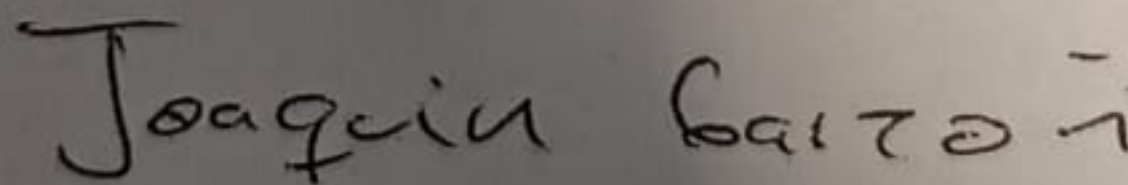
TERMINACIÓN DEL PROCESO POR TRANSACCIÓN

JOAQUÍN ANTONIO GARZÓN VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.011.881 y tarjeta profesional número 253.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de MAURICIO BARÓN GRANADOS, por medio del presente escrito me permito **solicitar la terminación del proceso por transacción**, en los términos del artículo 312 del Código General del Proceso, en la medida en que se llevó a cabo un contrato de transacción entre la sociedad demandada y la parte activa del caso, con el cual se satisficieron las pretensiones de mi representado.

Por lo anterior, solicito al Despacho dar por terminado el proceso de la referencia y, como consecuencia de ello, archivar el mencionado expediente sin condena en costas a mis poderdantes.

De forma respetuosa, solicito que se le dé trámite al presente desistimiento.

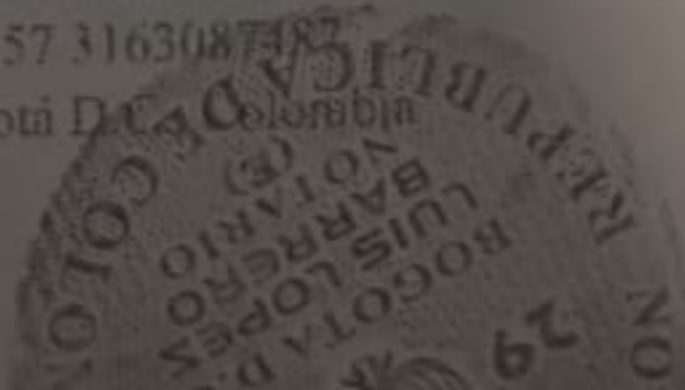
Atentamente,



JOAQUÍN ANTONIO GARZÓN VARGAS

CC. 1.016.011.881

TP. 253.809 del C. S. de la J.



NOTARIA 29

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462029

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Compareció: GARZON VARGAS JOAQUIN ANTONIO

quien se identificó con: C.C. 1016011881 y T.P. No. 253809

y declaró Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariadigital.com para verificar este documento.



rn6b4



13393-f557119

EL DECLARANTE

Bogotá D.C., 2024-11-28 10:24:05

